



Resolución Ejecutiva N° 037 -2020-ITP/DE

Lima, 18 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo n.º 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura dispone que el Sistema Nacional de Acuicultura (SINACUI) es un sistema funcional que integra principios, normas, procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos de administración, gestión y desarrollo en los tres niveles de gobierno, conforme al marco normativo vigente;

Que, el numeral 10.8 del artículo 10 del Decreto Legislativo n.º 1195, establece que el SINACUI está integrado, entre otros, por el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo n.º 003-2016-PRODUCE y modificado por el Decreto Supremo n.º 002-2020-PRODUCE, dispone que las entidades y órganos que conforman el SINACUI designan a sus representantes, titular y alterno, mediante Resolución del Titular del Sector o Pliego al que pertenecen, la misma que será comunicada al Ministerio de la Producción;

Que, en ese sentido, corresponde que el Instituto Tecnológico de la Producción designe a sus representantes titular y alterno ante SINACUI;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Legislativo n.º 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2016-PRODUCE y modificado por el Decreto Supremo n.º 002-2020-PRODUCE; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Directora(a) de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica y al (la) Especialista en Desarrollo y Tecnología Pesquero II del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero – CITEpesquero, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) ante el Sistema Nacional de Acuicultura (SINACUI).

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General notifique la presente resolución a los servidores que ejercen los cargos objeto de designación mediante el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia de la presente Resolución al Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

Regístrate y comuníquese



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo